



**Fecha:** Valencia, 27 de marzo de 2014

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "VALORACIÓN Y PODA DE ÁRBOLES Y PALMERAS MONUMENTALES DEL JARDÍ BOTÀNIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 27 de marzo de 2014:

*"Mediante resolución de fecha 24 de enero de 2014, fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Valoración y poda de árboles y palmeras monumentales del Jardí Botànic de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -arts. 157 y siguientes y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por un importe base de licitación de 70.180,00 €, IVA del 21% incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2016.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*La vicerrectora de sostenibilidad, campus y planificación de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856 de 6 de septiembre de 2012,*

**RESUELVE:**

- 1. Justificar los resultados obtenidos en relación al expediente de VALORACIÓN Y PODA DE ÁRBOLES Y PALMERAS MONUMENTALES DEL JARDÍ BOTÀNIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y que se reflejan en las siguientes puntuaciones:*

CRITERIOS	VIVERS CENTRE VERD, S.A.	QUALITAS, OBRAS SERVICIOS E INGENIERIA, S.L.
<b>Cuantificable mediante juicio de valor</b>	<b>14,70</b>	<b>42,50</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</b>	<b>10</b>	<b>23</b>
Capacitación técnica del técnico responsable	2	10
Capacitación técnica del equipo de poda	4	6
Medios materiales	4	7
<b>MEJORAS TÉCNICAS AL PLIEGLO</b>	<b>2,7</b>	<b>9,5</b>
Realización de tomografías y otras pruebas diagnósticas no invasivas	-	2
Análisis y determinación de hongos localizados	0,2	2
Medidas correctoras que mejoren la seguridad y conservación de árboles monumentales	-	2
Propuestas de cableado y otras medidas de sustentación de rama y cimales	0,5	2
Otras mejoras	2	1,5
<b>INFORME PREVIO</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>Cuantificable mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>43,66</b>	<b>51,00</b>
Oferta Económica (Hasta 51 puntos)	43,66	51,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>58,36</b>	<b>93,50</b>



2. *Adjudicar el contrato de VALORACIÓN Y PODA DE ÁRBOLES Y PALMERAS MONUMENTALES DEL JARDÍ BOTÀNIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA a la empresa QUALITAS, OBRAS SERVICIOS E INGENIERIA, S.L., cuya oferta ha resultado la más ventajosa para los intereses de esta universidad por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación, por un importe de 59.653,00 euros, de los que 49.300,00 euros corresponden a la base imponible y 10.353,00 euros al 21% de IVA, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2016.*
3. *Disponer un crédito de 59.653,00 euros con la siguiente distribución por anualidades, que se materializará con la formalización del contrato:*

2014:	22.369,88 €
2015:	29.826,50 €
2016:	7.456,62 €
4. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*Clara Martínez Fuentes"*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión